

DECRETO N° 131
27 de junio del 2023

“POR EL CUAL SE APLICAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL ENCARGO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, SIN EFECTOS FISCALES”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

“Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

“Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, armonizado con el artículo 2.2.5.5.41 *ibídem* y compilado en el mismo artículo del Decreto 648 de 2017, preceptúan:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

DECRETO

Que, a su vez, el artículo 2.2.5.5.43 del referido Decreto 1083 de 2015, y compilado en el mismo artículo del Decreto 648 de 2017, preceptúan:

“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que, Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira es un establecimiento público del orden Municipal adscrito a la Alcaldía, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que a través del Decreto 115 del 16 de mayo de 2022 “Por medio del cual se efectúa un nombramiento en una entidad descentralizada” se decretó nombrar al señor **CARLOS ANDRÉS REYES KURI** identificado con la cédula de ciudadanía 94324954 para desempeñar el cargo de Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira. – IMDER, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

Que, el señor **CARLOS ANDRÉS REYES KURI**, Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira a través de la Resolución No. 2.2.10.3-202300012 del 26 de mayo de 2023 se le otorgó el disfrute de las vacaciones por los días 28, 29, 30 de junio y 04 de julio de 2023.

Que, la señora **CLEMENCIA DEL PILAR MARTÍNEZ** Directora Administrativa del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira - IMDER Palmira, en certificación del día 09 de junio de 2023, verificó que la señora **ANA ISABEL ARCE ARBOLEDA**, quien desempeña el cargo de Director Operativo Deportivo Código 009 Grado 01 adscrito a la Gerencia IMDER Palmira, cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo denominado Gerente Código 050 Grado 02 Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira.

Que, conforme a esta situación administrativa, será necesario proveer este empleo de manera transitoria y temporal, mientras el titular del cargo se reintegra a sus funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la servidora pública **ANA ISABEL ARCE ARBOLEDA**, identificada con la cédula ciudadanía número 1114834085, quien se desempeña como Director Operativo Deportivo Código 009 Grado 01 adscrito a la Gerencia IMDER Palmira, en funciones y sin desvincularse de las propias del empleo, sin efectos fiscales como Gerente Código 050 Grado 02 Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira, desde su posesión hasta el regreso de su titular.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese lo aquí dispuesto a los interesados, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano y la Secretaría General de la Alcaldía de Palmira, y a la Directora Administrativa del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira - IMDER Palmira, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira (Valle), a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyecto: Lina Marcela Rubiano Palta – Profesional Contratista - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.

Revisó: Mario Fernando Urresta Laverde– Secretario Jurídico (E).

Aprobó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas - Subsecretaria de Gestión del Talento Humano.

